

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IX. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 01 de JULIO de 2019; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 086/2019/SIPOT.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
JÓVENES, CAPACIDADES, RUMOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT
En el Estado Guerrero.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales.
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales.
Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0578/2019
Bitácora: 12/KT-0027/05/19
Folio: 000402

Acapulco, Guerrero, a 15 de mayo del 2019.

C. Erika Zanabria Reséndiz.

Representante Legal de la Unidad de Manejo,
denominada **"Aracneé"**, domicilio

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada **"Aracneé"**, presentada ante esta Delegación Federal con fecha ocho de mayo del dos mil diecinueve, en la modalidad de especie, así como a la solicitud de actualización del inventario, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se Aprueba el plan de manejo y se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada **"Áracneé"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0103-GRO/2015.**

La autorización de modificación en su modalidad de incremento de especies, será de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre Científico	Nombre Común	Identificación	Cites	NOM-059- SEMARNAT-2010
<i>Panphobeteus antinous</i>	Big Black Tarántula	Etiqueta	No	No
<i>Poecilotheria tigrinawesseli</i>	Tarántula Ornamental de Wessel	Etiqueta	No	No
<i>Psalmopoeus sp</i>	Tarántula Arborícola de Guerrero	Etiqueta	No	No
<i>Trixopelma ockerti</i>	Tarántula Peruana de Trasero Llama	Etiqueta	No	No
<i>Grammostola sp.</i>	Tarántula Chilena Roja	Etiqueta	No	No
<i>Euthlus sp</i>	Tarántula Chilena Tigre	Etiqueta	No	No
<i>Encyocratella olivasea</i>	Tarántula Cold Burst Baboon	Etiqueta	No	No
<i>Brachypelma sp</i>	Tarántula cadera roja de Oaxaca	Etiqueta	No	No
<i>Brachypelma albopilosum</i>	Tarántula rizada	Etiqueta	No	No
<i>Bonnetina aviae</i>	Tarántula Enana de México	Etiqueta	No	No
<i>Bonnetina cyaneifemur</i>	Tarántula Mexicana de Fémures Azules	Etiqueta	No	No



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT
En el Estado Guerrero.**

**Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos
Naturales.**

**Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales.**

Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0578/2019

Bitácora: 12/KT-0027/05/19

Folio: 000402

<i>Aphonopelma bicoloratum</i>	Tarántula Bicolor	Etiqueta	No	No
<i>Aphonopelma anitahoffmanni</i>	Tarántula del Pedregal	Etiqueta	No	No
<i>Aphonopelma sp</i>	Tarántula del Bosque de la Primavera	Etiqueta	No	No
<i>Aphonopelma mooreae</i>	Tarántula Cobalto de Norteamérica	Etiqueta	No	No
<i>Hemirragus sp</i>	Tarántula de Cueva del Diablo	Etiqueta	No	No
<i>Xenesthis intermedia</i>	Tarántula Xenesthis intermedia	Etiqueta	No	No
<i>Ornithothoninae sp vendula</i>	Tarántula Véndula	Etiqueta	No	No

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios mediante los cuales se les otorgaron la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad para la conservación de la vida silvestre, s, denominada **"ARACNEE"**, así como de las respectivas autorizaciones de modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Armando Sánchez Gómez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.